



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-001- 2019-00278-01
Demandante:	Carmenza Valverde Mosquera
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A. - U.G.P.P.
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión de los recursos de apelación y el grado jurisdiccional de consulta
Fecha:	03 de noviembre de 2020

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en el efecto suspensivo, **los recursos de apelación** formulados por las apoderadas judiciales de Porvenir S.A. y Colpensiones, contra la sentencia proferida el 15 de octubre de 2020. Asimismo se admite **el Grado Jurisdiccional de Consulta** en favor de Colpensiones, respecto de la misma providencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión a través de estados electrónicos. Remítase por Secretaría la presente providencia de manera inmediata a los correos electrónicos que reporten los apoderados judiciales de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf9f918da7c6617828cc3ca59de16de9b0668ad9116501bac22ed3bf2507190e

Documento generado en 30/10/2020 06:34:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>